REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 3530

LONGAVI,

VISTOS:

12 3 DIC. 2010

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte en materiales de construcción.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
LASTENIA LILLO VERGARA	12.168.074-2	SAN LUIS	176.000	Aporte en materiales de construcción (Tapas y pizarreños)

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archivese

Por orden del Sr. alcalde RA

CARLOS ENCINA VILLALOBOS SECRETARIO MUNICIPAL (S) CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.Sancho/K.Cuevas/

Distribución:

Depto. Administración y Finanzas

· Archivo "pagina web".

Archivo Oficina de Partes

· Archivo Dirección Desarrollo Comunitario